

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACION DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA Nº 16(1)

DATOS GENERALES:

| | |
|-----------------------------|---|
| .- Planeamiento General: | NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL |
| .- Planeamiento Desarrollo: | PLAN PARCIAL |
| .- Régimen del suelo: | SUELO URBANIZABLE |
| .- Gestión y procedimiento: | SISTEMA DE COOPERACIÓN |

PROPIETARIO:

| | |
|---------------|---|
| .- Nombre: | D. MANUEL SANTOS LÓPEZ y D ^a . ROSA MARTÍN HERNÁNDEZ (20,069330% pleno dominio carácter ganancia D. ROMUALDO MARTÍN TERRADILLOS y D ^a . FELICIDAD POVEDA ANDRÉS (21,893815% pleno dominio carácter ganancia D. AMABLE VELASCO MORÁN (30,669586% pleno dominio carácter privativo D ^a . AMELIA MARCOS ALONSO (16,420361% usufructo carácter privativo) D ^a . EMILIA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D. HERMINIO FELICIO VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D ^a . AMELIA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D. EDUARDO VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D ^a . MARÍA JESÚS VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D ^a . LIDIA MARÍA MERCEDES VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D ^a . SUSANA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad) D. MANUEL SANTOS SAN JUAN y D ^a . ISIDRA CALVO SÁNCHEZ (10,946907% pleno dominio carácter ganancia |
| .- Dirección: | C / Oriente, 2 37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA) |

DATOS CATASTRALES:

| | |
|-----------------|-----------------------------------|
| .- Situación: | |
| .- Superficie: | |
| .- Referencia: | NO CONSTAN |
| .- Linderos: | Norte: Sur: Este: Oeste: |
| .- Edificación: | |

DATOS REGISTRALES:

| | |
|-----------------|---|
| .- Situación: | No consta |
| .- Superficie: | 700,00 m ² |
| .- Inscripción: | finca: 1.540 tomo: 2.701 libro: 27 folio: 83 alta: 1 ^a |
| .- Linderos: | Norte: Fincas dos y tres de la división de donde proced Sur: D. Jesús Boyero Este: Calzada de la Plata Oeste: Camino de cementerío |
| .- Edificación: | NO CONSTA |
| .- Titulares: | D. Manuel Santos López y D ^a . Rosa Martín Hernández (20,07% carácter ganancial); D. Romualdo Martín Terradillos Y D ^a . Felicidad Poveda Andrés (21,89% carácter ganancial), D. Amable Velasco Morán (30,67% carácter privativo), D ^a . Amelia Marcos Alonso (16,42% carácter privativo), D ^a . Emilia, D. Herminio Felicio, D ^a . Amelia, D. Eduardo, D ^a . María Jesús, D ^a . Lidia María Mercedes y D ^a . Susana Velasco Marcos (2,35% nuda propiedad); D. Manuel Santos San Juan Y D ^a . Isidra Calvo Sánchez (10,95% carácter ganancial) |
| .- Cargas: | NINGUNA |

OTROS DATOS:

| | |
|--------------------------------------|---|
| .- Superficie real medida: | 700,00 m ² |
| .- Título de adquisición: | |
| .- Derechos reales: | NO CONSTA |
| .- Otras cargas: | NO CONSTA |
| .- Situaciones jurídicas especiales: | NO CONSTA |
| .- Situación arrendaticia: | NO CONSTA |
| .- Observaciones: | Parcela de terreno destinada a camino, sujeta a la siguiente normativa: 1.- La parcela de caminos será accesoria de las dos fincas registrales números 1.541 y 1.542 y de todas aquellas que resulten de divisiones que se efectúen en lo sucesivo. 2.- Pertenece a sus titulares presentes y futuros, en proporción a la extensión superficial de que sean propietarios. 3.- Los gastos de conservación, reparación y demás correrán a cargo de los mismos en la proporción en que son titulares. 4.- Como accesoria no podrá enajenarse sino conjuntamente con las fincas a las que sirve. 5.- A dicho camino y en la medida en que sus fachadas den a él podrán los propietarios de las distintas parcelas abrir ventanas, huecos para luces, puertas y demás, sin limitación alguna. 6.- El uso es el propio de cualquier vía de acceso y por tanto, de paso a pie para personas, así como para cualquier clase de vehículos, quienes no podrán permanecer continuamente estacionados para que el tráfico sea fluido y no se impida u obstaculice el derecho de otros propietarios. |

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA 16(1)



SUPERFICIE REAL: 700,000 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:

- D. MANUEL SANTOS LÓPEZ y D^a. ROSA MARTÍN HERNÁNDEZ (20,069330% pleno dominio carácter ganancial)
- D. ROMUALDO MARTÍN TERRADILLOS y D^a. FELICIDAD POVEDA ANDRÉS (21,893815% pleno dominio carácter ganancial)
- D. AMABLE VELASCO MORÁN (30,669586% pleno dominio carácter privativo)
- D^a. AMELIA MARCOS ALONSO (16,420361% usufructo carácter privativo)
- D^a. EMILIA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D. HERMINIO FELICIO VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D^a. AMELIA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D. EDUARDO VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D^a. MARÍA JESÚS VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D^a. LIDIA MARÍA MERCEDES VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)
- D^a. SUSANA VELASCO MARCOS (2,345766% nuda propiedad)

D. MANUEL SANTOS SAN JUAN y D^a. ISIDRA CALVO SÁNCHEZ (10,946907% pleno dominio carácter ganancial)

FINCA REGISTRAL: 1.540

Escala = 1/1.000





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3096708

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA N° 2 C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ
IDUFIR: 37010000611513
Solicitante:
FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1540

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Localización: SITIO NO CONSTA

Superficies: Terreno: siete áreas,

Linderos:

Norte, FINCAS DOS Y TRES DE LA DIVISION DE DONDE PROCEDE

Sur, JESUS BOYERO

Este, CALZADA DE LA PLATA

Oeste, CAMINO DEL CEMENTERIO

Observaciones: PARCELA DE TERRENO DESTINADA A CAMINO, SUJETA A LA SIGUIENTE NORMATIVA:

Normativa: 1.- La parcela de caminos será accesoria de las dos fincas registrales números 1.541 y 1.542 y de todas aquellas que resulten de divisiones que se efectúen en lo sucesivo. 2.- Pertenecen a sus titulares presentes y futuros, en proporción a la extensión superficial de que sean propietarios. 3.- Los gastos de conservación, reparación y demás correrán a cargo de los mismos en la proporción en que son titulares. 4.- Como accesoria no podrá enajenarse sino conjuntamente con las fincas a las que sirve. 5.- A dicho camino y en la medida en que sus fachadas den a él podrán los propietarios de las distintas parcelas abrir ventanas, huecos para luces, puertas y demás, sin limitación alguna. 6.- El uso es el propio de cualquier vía de acceso y por tanto, de paso a pie para personas, así como para cualquier clase de vehículos, quienes no podrán permanecer, continuamente estacionados para que el tráfico sea fluido y no se impida u obstaculice el derecho de otros propietarios.

TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N. I. F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|--|--------------|------|-------|-------|------|
| SANTOS LOPEZ, MANUEL | 7775631K | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| MARTIN HERNANDEZ, ROSA | | | | | |
| - 20,069330% del pleno dominio con carácter ganancial. | | | | | |
| MARTIN TERRADILLOS, ROMUALDO | 07.574.173-C | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| POVEDA ANDRES, FELICIDAD | | | | | |
| - 21,893815% del pleno dominio con carácter ganancial. | | | | | |
| VELASCO MORAN, AMABLE | 7667493Y | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 30,669586% del pleno dominio con carácter privativo. | | | | | |
| MARCOS ALONSO, AMELIA | 7712821R | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 16,420361% del usufructo con carácter privativo, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, EMILIA | 7821497W | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, HERMINIO FELICIO | 7854639R | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, AMELIA | 7839018C | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, EDUARDO | 7968177B | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, MARIA JESUS | 7826050R | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, LIDIA MARIA MERCEDES | 7839017L | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |
| VELASCO MARCOS, SUSANA | 7957414N | 2701 | 27 | 83 | 1 |
| - 2,345766% de la nuda propiedad, por título de herencia. | | | | | |

SANTOS SAN JUAN, MANUEL

CALVO SANCHEZ, ISIDRA

- 10,946907% del pleno dominio con carácter ganancial.

07.766.330-N 2701 27 83 1

7785303X

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

OTROS. Por razón de procedencia se encuentra sujeta a la RESERVA de los eventuales derechos que sobre la nuda propiedad puedan corresponder a los demás hijos de la usufructuaria, Doña María del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y a falta de hijos de ésta, a Don Emilio Ruiz de Salazar Hernández o a los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos las usufructuarias, conforme al testamento de Don Jose Manuel Ruiz de Salazar.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

Honorarios (IVA incl.): -3,55 euros-. Arancel 4.1F.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3096709

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

art. 225 de la Ley Hipotecaria *dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

